SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2021

ASUNTO: Síntesis del **COMUNICADO**: Reconoce CONEVAL al IFT por Diagnóstico de Cobertura del Servicio Móvil en Pueblos Indígenas.

1. El miércoles 13 de octubre de 2021, el **IFT** emitió el siguiente comunicado 87/2021. [i]

   (http://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/reconoce-coneval-al-ift-por-diagnostico-de-cobertura-del-servicio-movil-en-pueblos-indigenas)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) reconoció como uno de los cuatro proyectos galardonados al "Diagnóstico de Cobertura del Servicio Móvil en los Pueblos Indígenas con base en Información Proporcionada por los Concesionarios para el año 2020" del Instituto Federal de Telecomunicaciones, como parte de las buenas prácticas en el uso de resultados de monitoreo y evaluación en el ciclo de las políticas públicas.

Así, el reconocimiento tiene como finalidad que se impulsen y fortalezcan las mejores prácticas relacionadas con la evaluación y monitoreo de las instituciones gubernamentales que tienen a su cargo programas y acciones de desarrollo social.

Cabe resaltar, que el proyecto "Diagnóstico de Cobertura del Servicio Móvil en los Pueblos Indígenas con base en Información Proporcionada por los Concesionarios para el año 2020", tiene como finalidad, identificar las localidades con presencia de población indígena que cuentan o no con acceso a cobertura de telefonía móvil, tomando como referencia los 66 pueblos indígenas del país, así como sus ubicaciones, lengua, actividades económicas y su índice de marginación.

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] Con fundamento en los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.